



FARMACOS FARMACIA POPULAR VALLENAR



Vallenar, 02 AGO 2016

DECRETO EXENTO Nº 2212

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-64-L116 **FARMACOS FARMACIA POPULAR VALLENAR**
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-64-L116 **FARMACOS FARMACIA POPULAR VALLENAR**

RUT	Razón Social
76.328.242-2	ASPEN NUTRICION
76.447.530-5	AZTRAZENECA
91.537.000-4	BAYER S.A
76.830.090-9	CARIBEAN PHARMA LTDA
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL OHARMA SPA
78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICALS LTDA
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA
76.285.229-2	GALENICUM CHILE
85.028.700-0	GLAXO CHILE
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A
91.650.000-9	LABORATORIO SAVAL S.A
80.621.200-8	MRCK S.A
83.002.400-K	NOVARTIS CHILE S.A
96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE
96.981.250-9	PFIZER CHILE
94.544.000-7	PHARMA INVESTI S.A
88.466.300-8	TECNOFARMA S.A

II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.  
Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DIRECTORA SALUD MUNICIPAL  
A.S. PATRICIA RIVERA ORTIZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD (S)  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Jefe Finanzas Salud Municipal
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Adquisiciones Salud Municipal
  - Archivo oficina de partes
- NFR/A.S PMRO/L.C. CRT/RAP/rap